

Lanús, 26 SEP 2018

RESOLUCION N° 1149

Visto:

El expediente N° I-925.962/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pichincha 2595 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Insarraude Vivian Fatima, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares un (1) gomero de gran tamaño con raíces expuestas que han roto la vereda y entrada vehicular y un (1) fresno seco, sin ramas e inclinado.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús**  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de dos (2) ejemplares de gomero y fresno ubicados en la calle Pichincha 2592.

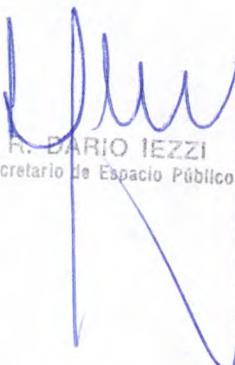
**ARTICULO 2º:** La tarea de extracción de raíz de los ejemplares quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público Mantenimiento Patrimonial**



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

